



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 049-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, agosto 16, 2021.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio No 112-2021-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 11 de agosto del 2021, recibido el 12/08/21 y presentado por el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual propone el Jurado de Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "INFORMALIDAD Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA DEL IGV", de los Bachilleres: Tula, SOPLA CULQUI; Mergiory Ninoshka, CHAVEZ GARCIA y Eduardo Franco, HUAPAYA ALOR ; conforme la Resolución Nº 017-2021-UICC(TR-DS) de fecha 11 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, el artículo 25º del precitado Reglamento, dispone que los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad al Decano, quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

Que, en el mismo reglamento, el artículo 33º precisa que hay dos procedimientos para la titulación por tesis, detallándose en el inc. b) con Ciclo de Tesis;

Que, el Artículo 16º del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47º de la Ley Universitaria Nº 30200, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, con Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 017-2021-UICC(TR-DS) de fecha 11 de agosto del 2021, el Director (e) de la precitada Unidad propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis "INFORMALIDAD Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA DEL IGV", de los Bachilleres: Tula, SOPLA CULQUI; Mergiory Ninoshka, CHAVEZ GARCIA y Eduardo Franco, HUAPAYA ALOR;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015 y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 049-2021-DFCC (TR-DS)
Bellavista, agosto 16, 2021.

1. **APROBAR EL JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS “INFORMALIDAD Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA DEL IGV”, de los Bachilleres: Tula, SOPLA CULQUI; Mergiorly Ninoshka, CHAVEZ GARCIA y Eduardo Franco, HUAPAYA ALOR; para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:**
 - Dr. **ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON** - **Presidente**
 - Mg. **ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO** - **Secretaria**
 - Mg. **VICTOR HUGO HERRERA MEL** - **Vocal**
 - Mg. **NOEDING EDITH CARDENAS LARA** - **Miembro Suplente**
2. **RECONOCER AL Mg. JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA, como DOCENTE ASESOR, del Proyecto de Tesis correspondiente.**
3. **Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.**
4. **Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato e interesados.**

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES


Dr. **Freddy Vicente Salazar Sandoval**
DECANO

C. Backus

